



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 020

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 17 de Agosto de 2021.

VISTO:

El expediente N° 02001-0045873-0, mediante el cual se tramita el concurso para cubrir el cargo de **Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario - Circunscripción Judicial N° 2-** y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 006/20, se conformó el cuerpo evaluador, de acuerdo al artículo 5° del Decreto N° 854/16 y se llamó a concurso de oposición, antecedentes y entrevista personal para la cobertura de **un (1) cargo vacante de Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario- Circunscripción Judicial N° 2**, abriéndose la inscripción, conforme artículo 10° del Decreto N° 854/16, por el plazo de 10 días hábiles contados a partir del JUEVES 03 DE SEPTIEMBRE de 2020 a las 08:00 hs. hasta las 12:00 hs. del día MIERCOLES 16 DE SEPTIEMBRE de 2020;

Que, por Resolución N° 008/20, y atento al contexto de pandemia COVID 19, se estableció que solo de forma excepcional y para los postulantes que no pudieran trasladarse a realizar la entrega, que dentro del plazo de inscripción, deberían completar, confirmar e imprimir el formulario de inscripción, quedando aplazado el plazo para la entrega en soporte papel;

Que, se publicó el llamado a concurso en el Boletín Oficial de la Provincia, en los diarios pertinentes de amplia difusión en la Circunscripción de la vacante a cubrir y en la página web de la Provincia;

Que, vencido el plazo establecido de inscripción, se recibieron 44 inscripciones;

Que, por Resolución N° 027/20 de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, se admitieron cuarenta y cuatro (44) postulantes del total de inscriptos en el período indicado para el mencionado concurso;

Que, por Resolución N° 008/21 de esta Presidencia se aceptan la renuncia presentada por los Dres. Luciano Francisco Pagliano y Juan Pablo Cifre, convocándose a un nuevo sorteo de miembros titulares y suplentes en representación del estamento Colegio de Magistrados.

Que, por Resolución N° 009/21, se conformó el cuerpo evaluador, de acuerdo al artículo 5° del Decreto N° 854/16, comunicándose a efectos del art. 15 del mencionado Decreto



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Que, en las actuaciones de referencia obran las constancias que acreditan los extremos de los artículos 5° y 7° del Decreto N° 0854/16 y artículo 2° inciso c) de la Resolución Ministerial N° 0128/16;

Que, se dio cumplimiento a los recaudos previstos en los artículos 18° y 21° del Decreto PE N° 0854/16, sin recepcionar observaciones por parte del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, del Colegios de Abogados de la Segunda Circunscripción; del Instituto Nacional contra la Discriminación, Xenofobia y el Racismo (I.N.A.D.I), del Defensor del Pueblo, y de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia;

Que, mediante Resolución N° 014/21 los postulantes admitidos fueron convocados para la realización de la prueba de oposición el día Martes 1 de Junio de 2021, asistiendo a la misma treinta y dos (32) postulantes;

Que, por Resolución N° 016/20 del Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura, se dispuso prorrogar los plazos de entrega de las calificaciones.

Que, mediante Resolución N° 018/21 los postulantes son convocados a la entrega de resultados de la prueba de oposición y antecedentes para el día jueves 8 de Julio de 2021 a tal efecto;

Que, entregadas la ponderación de antecedentes y fundamentación de las pruebas de oposición, el Cuerpo Evaluador procede a establecer los resultados de cada uno de los postulantes conforme a los dispuesto en los artículos 17°, 20° y 23° primera parte del Decreto 0854/16 y artículos 5° y 7° de la Resolución Reglamentaria 0128/16;

Que, notificados los postulantes de los resultados, ninguno de los postulantes interpuso el recurso directo previsto en el artículo 23 sexto y séptimo párrafo del Decreto 0854/16 contra la decisión del Cuerpo Evaluador.

Que, en el marco de la entrega de los resultados se notificó a los postulantes presentes que aquellos que “superaron las pautas de evaluación” serían oportunamente citados al examen psicotécnico por los medios contemplados por Resolución N° 127/16 del M.J.D.H.;

Que, se ha citado a la entrevista oral y pública, conforme artículo 21° del Decreto N° 0854/16, para el día Jueves 12 de agosto del corriente a los postulantes que superaron las pautas de evaluación;

Que, cerrado el plazo establecido en el artículo 8° inc. d) de la Resolución del Ministro de Justicia y Derechos Humanos N° 0128/16, no se recepcionaron preguntas de personas físicas o jurídicas para poner a consideración Colegiado Evaluador;



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Que el Cuerpo Evaluador ha interrogado y oído a los ocho (08) postulantes que asistieron a la etapa del concurso correspondiente a la entrevista oral y pública;

Que, habiéndose realizado la fundamentación de la prueba de oposición y la ponderación de los antecedentes, las entrevistas personales y los exámenes psicotécnicos, el Cuerpo Evaluador procede a establecer los resultados obtenidos por cada uno de los postulantes conforme lo dispuesto por los artículos 17º, 20º, 21º y 23º - primera parte- del Decreto 0854/16 y artículos 5º y 7º de la Resolución Reglamentaria N° 128/16 (modificada por Resolución N° 0272/16); ello según actas firmadas por el Cuerpo Evaluador, conforme las pautas establecidas por el Artículo 24º, párrafos 4 y 5, sugieren el siguiente orden de mérito: RUIZ, RICARDO ALBERTO; D.N.I N°. 21599381, *Clase 1979*; RUPIL, SEBASTIAN JOSE; D.N.I N°. 26700285, *Clase 1978*; MARTINEZ, LUCIANA PAULA; D.N.I N° 24980598, *Clase 1976*; LISANDRELLO, DAVID; D.N.I N° 33436062, *Clase 1982*; VILLANUEVA, NICOLAS; D.N.I N°. 30459090, *Clase 1983*; MECOLI, FERNANDO ALEJANDRO; D.N.I N°. 30433351, *Clase 1983*; FIDELIBUS, JOSE MARIA; D.N.I N°. 17669358, *Clase 1965*; GERBAUDO, LISANDRO; D.N.I N°. 27428063, *Clase 1979*.

Que, la presente puede ser dictada por la presidencia de conformidad con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 0854/16;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º - Elevar al Poder Ejecutivo a través del señor Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, la propuesta del Cuerpo Evaluador para cubrir el cargo de **Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario - Circunscripción Judicial N° 2**: RUIZ, RICARDO ALBERTO; D.N.I N°. 21599381, *Clase 1979*; RUPIL, SEBASTIAN JOSE; D.N.I N°. 26700285, *Clase 1978*; MARTINEZ, LUCIANA PAULA; D.N.I N° 24980598, *Clase 1976*; LISANDRELLO, DAVID; D.N.I N° 33436062, *Clase 1982*; VILLANUEVA, NICOLAS; D.N.I N°. 30459090, *Clase 1983*; MECOLI, FERNANDO ALEJANDRO; D.N.I N°. 30433351, *Clase 1983*; FIDELIBUS, JOSE MARIA; D.N.I N°. 17669358, *Clase 1965*; GERBAUDO, LISANDRO; D.N.I N°. 27428063, *Clase 1979*.

ARTÍCULO 2º - Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. Héctor Gabriel SOMAGLIA
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia y DDHH